

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28386 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000267/2013, y NIG 150304712013/151, se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Contratas y Desarrollos Urbanos O5, Sociedad Limitada, domiciliada en c/ Doctor Joaquín Cotarelo, 2, piso bajo, A Coruña, CIF B-70094800.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continuará ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al auditor con despacho profesional en A Coruña don José A. Canalejas Couceiro, con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: jcanalejas@mundo-r.com.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 11 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042953-1